

Proyecto de ley de impuesto al transporte de hidrocarburos

Neuquén.- El gobernador Jorge Sapag presentó un proyecto de ley para que las empresas de transportes de hidrocarburos abonen una tasa anual que será recaudada por el Estado provincial. El poder Ejecutivo provincial presentó en la Legislatura un proyecto de ley para que las empresas que transporten hidrocarburos en estado líquido o gaseoso abonen una tasa anual.

Viernes 12 de Marzo de 2010

La iniciativa que lleva la firma del gobernador Jorge Sapag, resaltó las facultades que tiene el Estado provincial para fijar este tipo de tributos.

Recordó que con fecha 8 de marzo de 2010, recuerda que desde febrero de 2009, Nación transfirió a las provincias la recaudación de dichas concesiones y que este traspaso, especificado en el decreto 44/91 y en la ley nacional N° 26197, hace efectiva la transferencia a las provincias del dominio y administración de los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren dentro de sus territorios.

El impuesto abarca a las empresas que no utilizan oleoductos bajo jurisdicción nacional y su valor debe calcularse sobre la base de volúmenes efectivamente transferidos, menos el gasto por flete. Para el traslado sin fines comerciales, el pago es anual y según un monto fijo que determina la secretaría de Recursos Naturales, organismo público que ejercerá la autoridad de aplicación.

El abono se realiza en una cuenta específica y el dinero recaudado debe ser utilizado por la autoridad de aplicación para ejercer controles, fiscalizar y desplegar el poder de policía sobre los ductos ubicados en toda la provincia.

En sus fundamentos, el proyecto explica que la ley nacional N° 26197 transfirió a los estados provinciales el dominio y administración de los yacimientos de hidrocarburos en sus respectivos territorios. A dicha información añade que en marzo del 2009 se firmó un acta acuerdo entre Neuquén y el gobierno nacional para transferir a las jurisdicciones locales las concesiones de transporte asociadas a la explotación de hidrocarburos. En ese sentido, recuerda que la Secretaría de Energía de la Nación determinó que a partir del 2009 la tasa de transporte debe ser abonada al estado provincial.